

Subjuntivo con ne ó con quominus.—Los verbos *impedio*, impedir; *obsto*, oponerse; *prohibeo*, prohibir; *recuso*, rehusar; *teneo*, contenerse, y *deteneo*, detenerse, etc., se construyen con subjuntivo con *ne*, y á veces con *quominus*.—Ejemplos: *Histiaeus Milesius, ne res conficeretur, obstitit*: Histieo de Mileto se opuso á que se llevara á cabo el proyecto. *Aetas non impedit quominus agri colendi studia teneamus usque ad ultimum tempus senectutis*: No nos impide la edad que tengamos afición á la agricultura hasta en los últimos momentos de la vejez.

Subjuntivo con quin.—Los verbos de dudar, los de impedir, oponerse y prohibir; algunos de entendimiento y de lengua cuando tienen negación, como: *no digo, no ignoro, no niego*; y las locuciones *non possum, ó facere non possum*, no podemos hacer; *praetermittere non possum*, no podemos omitir; *parum abfuit*, faltó poco; *nihil abfuit*, nada faltó; *nemo est*, no hay nadie; *nihil est*, no hay nada; con algunos otros verbos y expresiones análogas, se construyen con subjuntivo con *quin*.—Ejemplos: *Non dubito quin admiratus sis*: No dudo que te hayas quedado absorto. *Non dubito quin hanc salutem anteponas illi victoriae*: No dudo que preferirás el bienestar actual á aquella victoria. *Non possumus recusare quin alii a nobis dissentiant*: No podemos evitar que otros disientan de nuestra opinión. *Facere non possum quin quotidie litteras ad te mittam*: No puedo menos de escribirte diariamente. *Non multum abfuit quin hostes etiam castris expellerentur*: Faltó poco para que los enemigos fuesen arrojados del campamento. *Est fere nemo, quin acutius atque acrius vitia in dicente, quam recta videat*: Casi no hay nadie que no vea en el orador con más agudeza y acritud lo malo que lo bueno.

Subjuntivo ó indicativo con quod.—Los verbos afectivos que significan alegría, dolor, indignación, etc., como *gaudeo*, gozarse; *laetor*, alegrarse; *doleo*, sentir; *queror*, quejarse; *irascor* é *indignor*, enojarse é indignarse; *miror*, extrañarse: los de alabanza y

felicitación, como *laudo, gratulor; gratias ago*: los que significan acusar, condenar y vituperar, como *accuso, damno, reprehendo y vitupero*; y las locuciones *accedit*, añádase á esto; *bene ó male facio*, hacer bien ó mal; *aegre ó moleste fero*, llevar á mal; *incundum ó molestum est*, es grato ó molesto, y algunos otros verbos y análogas expresiones, se construyen muy pocas veces con subjuntivo con *quod*, y ordinariamente con indicativo.—Ejemplos: *Accusatus fuit Themistocles quod societatem cum Rege persarum ad Graeciam opprimendam fecisset*: Acusaron á Temistocles de que había hecho alianza con el Rey de los persas para subyugar á la Grecia. *Illum poenitebat quod commisisset praetium*: Estaba arrepentido de haber dado la batalla. *Gaudeo quod te interpellavi*: Me alegro de haberte interrumpido. *Quod spiratis, quod vocem mittitis, indignantur*: Llevan á mal que respiréis y que habléis. *Gratulor tibi quod te ex provincia salvum te ad tuos recepisti*: Te felicito de que hayas vuelto sin novedad al seno de tu familia. *Magna diis immortalibus habenda est gratia..... quod hanc..... pestem effugimus*: Gracias debemos dar á los dioses inmortales de que nos hayan librado de esta calamidad.

PROPOSICIONES SUBORDINADAS TEMPORALES

Las conjunciones temporales que se emplean con esta clase de proposiciones son las siguientes: *cum*, cómo ó cuándo; *dum*, mientras; *antequam, priusquam*, antes de ó que; *postquam*, después que; *ubi, ut*, luego que, desde que; *simul*, al mismo tiempo; *donec*, mientras; *quoad*, hasta que.

El principio general que regula el empleo de los modos con estas conjunciones es el siguiente: ó estas conjunciones sirven para presentar acciones independientes y coordinadas en su relación temporal, y en este caso se construirán, naturalmente, con el modo indicativo; ó denotan la relación, no de dos acciones coordinadas, sino de una acción subordinada con una

acción principal, relación que no puede ser expresada más que por los tiempos relativos imperfecto y plusquamperfecto, y en este caso aquellas conjunciones se construirán con el modo de la subordinación, que es el subjuntivo.

Indicativo en las proposiciones temporales

Cum.—Esta partícula sirve para indicar la unión temporal de dos acciones. Cuando estas dos acciones coinciden en el tiempo ó son simultáneas, esto es, cuando el momento del cumplimiento de la una es también el momento del cumplimiento de la otra y están presentadas bajo forma independiente, el *cum* se construye entonces con el modo indicativo, v. gr.: *Cum haec in Hispania gerebantur, comitiorum iam appetebat dies*: Cuando esto ocurría en España, estaba ya próximo el día de los comicios (1).

Dum, significando *mientras que, en tanto que, hasta que*, se construye con los tiempos principales presente, pretérito perfecto y futuro imperfecto, v. g.: *Gaudio afficio, dum lego*: Estoy lleno de gozo mientras leo. *Ausa est tale nihil, silvis dum vixit in altis*: Nunca se atrevió á otro tanto mientras vagó libre por las selvas.

(1) Desde el punto de vista ortográfico, la forma conjuntiva *quum*, igual á *cum*, fué desconocida de la antigüedad. Respecto al empleo de los tiempos con estas conjunciones, no se pueden dar reglas fijas. Tanto el tiempo de la proposición conjuntiva como el de la principal, pueden ser: 1.º Los dos presentes, v. gr.: *Cum subit illius tristissima noctis imago... cum repeto noctem, qua tot mihi cara reliqui, labitur ex oculis nunc quoque gutta meis*: Cuando se me representa la trágica imagen de aquella noche, cuando recuerdo aquella noche en que tuve que abandonar seres tan queridos para mí, saltan las lágrimas de mis ojos aun en este mismo instante.—2.º Pretérito imperfecto con dos sujetos diferentes ó con un mismo sujeto en las dos proposiciones; por ejemplo: *Cum haec in Macedonia Epiroque gesta sunt, legati... in Asiam pervenerunt*: Cuando sucedió esto en la Macedonia y en el Epiro, los legados llegaron al Asia. *Cum exhaustas acerarium... cum mare vastissimum hieme transibas... quae te... cupiditas tam caeca rapiat?*: Cuando dejabas exhausto el tesoro, cuando recorrias el dilatado mar, ¿qué sed devoradora de riquezas se había apoderado de ti?—3.º Pretérito perfecto en las dos proposiciones, v. gr.: *Cum me consulem... interficere voluisti, compressi conatus tuos nefarios*: Atajé tus infames proyectos cuando quisiste asesinarme siendo cónsul.—4.º Plus-

Las demás conjunciones temporales construídas con el modo indicativo se pueden emplear ya en unos, ya en otros tiempos, según lo demuestran los siguientes ejemplos, y sin que para ello se puedan dar reglas fijas:

Achaei non antea ausi capessere bellum, quam ab Roma revertissent legati: Antes de que los legados hubiesen vuelto de Roma, los aqueos no se atrevieron á emprender la guerra. *Prius respondes quam rogo*: Contestas antes de preguntarte. *Neque prius fugere destiterunt, quam, ad flumen Rhenum pervenerunt*: Y no dejaron de correr hasta tanto que llegaron al Rhin. *Postquam inter nos est, plus feritatis habet*: Desde que vive entre nosotros tiene más fiereza. *Postquam autem audierunt muros instrui, legatos Athenas miserunt*: En cuanto oyeron decir que se construían las murallas, enviaron á Atenas embajadores. *Haec ubi Romae comperta sunt, Senatus Catilinam et Manlium hostes iudicat*: Desde el momento en que esto se supo en Roma, el Senado declara reos de Estado á Catilina y á Manlio. *Post ubi eorum famam atque pudorem attriverat, maiora alia imperabat*: Después que les hacía perder el crédito y la vergüenza, pretendía aún cosas mayores. *Themistocles autem, ut Lacedaemonem venit, adire ad magistra-*

quamperfecto en la proposición conjuntiva y el imperfecto en la principal, y entonces se designa que la acción se repitió ó se renueva, por ejemplo: *Verres cum rosam viderat, tum incipere ver arbitrabatur*: Cuando Verres había visto una rosa, era cuando creía que empezaba la primavera.—5.º Futuro en las dos proposiciones, v. gr.: *Cum Romam venero, statim ad te scribam*: Cuando llegue á Roma, te escribiré al momento.—*Cum*, después de la proposición principal, tiene además un carácter explicativo y se corresponde con *tum* ó *tunc*, v. g.: *Tunc fesse decuit, cum adempta sunt nobis arma*: Cuando se nos despojó del armamento, entonces fueron oportunas las lágrimas.— Cuando la proposición temporal aclara, restringe ó expresa oposición, *cum* se junta con *interea* y *quidem*, v. gr.: *Equo ad te tardius scripsi, quod quotidie te ipsum expectabam; cum interea ne litteras quidem ullas accipi*: He tardado en escribirte porque te estaba esperando todos los días, y durante ese tiempo no he recibido en verdad ninguna carta tuya. Por último, *cum* puede enunciar un hecho cuyas principales circunstancias pueden estar sometidas á otras accesorias, por ejemplo: *Iamque hoc facere noctu apparabant, cum matres familiae repente in publicum procurrerunt*: Ya se preparaban á hacerlo durante la noche, cuando las madres se presentaron en público repentinamente.

tus noluit: En seguida de que Temistocles llegó á Lacedemonia, no quiso presentarse á los magistrados. *Simul in silvam ventum est..... et nox appropinquabat..... via devertit*: En cuanto llegaron al bosque y se vino encima la noche, se apartó del camino. *Simul ac Verri occasio visa est, consulem deseruit*: En cuanto á Verres se le presentó ocasión, abandonó al cónsul. *Donec gratus eram tibi*: Mientras te era simpático. *Donec eris felix, multos numerabis amicos*: Tendrás muchos amigos mientras seas afortunado (1). *Hostes populi romani primum fuimus..... Quoad nostra arma nos tutari poterant*: Fuimos en un principio enemigos del pueblo romano, mientras podíamos defendernos con nuestras propias armas. *Ferrum..... usque eo retinuit, quoad renuntiatum est vicisse boeotios*: Epaminondas tuvo clavada en su cuerpo la punta de la lanza hasta el momento mismo en que le llevaron el parte de que habían vencido los beocios (2).

Subjuntivo en las proposiciones temporales

En muchas proposiciones temporales en donde primeramente se hizo uso del modo indicativo, se ha empleado después el subjuntivo; pero esto sólo ha tenido lugar cuando el idioma latino llegó á adquirir la convicción profunda de las infinitas variedades de las relaciones sintáxicas, ó sea cuando la lengua fué corrigiéndose y perfeccionándose. Hecha esta advertencia, el subjuntivo se emplea: 1.º Cuando la acción de la proposición subordinada y la de la principal no son acciones simultáneas, sino que se verifican en tiempos diferentes. 2.º En las narraciones históricas la construcción subjuntiva domina porque precisa

(1) La partícula conjuntiva temporal *donec* se construye con el modo indicativo cuando la acción que sirve de límite á la duración de otra cualquiera es una acción real que dura todavía y que seguramente debe cumplirse.

(2) *Quoad*, significando *mientras*, se construye con indicativo, y sirve para designar con toda precisión que la acción se continúa hasta el momento mismo que se señala.

con exactitud el momento en que ha tenido lugar la acción principal que el escritor pone en relación con otros hechos anteriores ó simultáneos; sin embargo, la mayor ó menor duración expresada por el verbo de la proposición temporal en nada influye sobre la elección del modo, puesto que lo que verdaderamente le determina y caracteriza es la intención del escritor.

EJEMPLOS.— *Darius autem, cum ex Europa in Asiam redisset..... classem quingentarum navium comparavit*: Darío en verdad, habiendo vuelto de la Europa al Asia, aprestó una escuadra de quinientos barcos (1). *Ne expectetis, dum domum redeam*: No me aguardéis hasta que vuelva á casa. *Dum conderet urbem, inferretque deos Latio*: Mientras fundara la ciudad y tributara culto á los dioses en el Lacio (2). *Tempestas minatur antequam surgat*: La tormenta amenaza antes de estallar. *Asdrubal, iam antequam dimicaret..... ad Pyrenaeum tendit*: Asdrúbal se dirigió á los Pirineos antes de dar principio á la lucha. *Priusquam semen maturum sit, secato*: Coged la semilla antes de que haya madurado. *Priusquam lacedaemonii subsidio venirent, dimicare utile arbitratur*: Creía útil el pelear antes de que los lacedemonios viniesen en su auxilio. *Mithridates posteaquam maximas aedificasset ornassetque classes..... exivit*: Mitrídates salió, después de haber construído y equipado grandes escuadras. *Id ubi dixisset (fetialis), hastam in finis eorum mittebat*: Después de haber pronunciado la fórmula solemne, el fecial arrojaba una lanza sobre el territorio del pueblo (á quien Roma iba á declarar la guerra).

Las conjunciones temporales *ut, simul, donec* y

(1) *Cum* ó *quum* con el subjuntivo, designa el momento en que ha tenido lugar la acción principal, ó el tiempo durante el cual la acción se ha cumplido y verificado; v. gr.: *Cum templum illud ardere, in medios sese iniecit ignes*: Cuando el templo estaba ardiendo, se arrojó en medio de las llamas.

(2) La partícula *dum*, significando *hasta que*, se emplea cuando se pone por límite á una acción el principio de otra, como en el ejemplo citado más arriba: *Ne expectetis, dum domum redeam*: No me aguardéis hasta que vuelva á casa.

quoad son sumamente raras con el modo subjuntivo; hállanse, sin embargo, los siguientes ejemplos de las dos últimas: *Donec cantor «vos plaudite» dicat*: Hasta que el actor termine diciendo: «aplaudid.» *Itaque exercebatur plurimum currendo et luctando (Epaminondas), ad eum finem, quoad stans complecti posset atque contendere*: Epaminondas se ejercitaba frecuentemente en la carrera y en la lucha, con la mira de llegar á adquirir la destreza necesaria para asir á su contrario y luchar con él á pie firme.

Proposiciones subordinadas condicionales

Estas proposiciones se enuncian mediante las partículas condicionales *si, ni, nisi*, etc., ya con el modo indicativo, ya con el subjuntivo.

Empléanse con el modo indicativo: 1.º Cuando la proposición condicional enuncia un hecho que se considera como real y positivo, y la condición está ya acordada; por ejemplo: *Si principes Græciæ esse vultis, castris est vobis utendum, non palaestra*: Si queréis llegar á ser dueños de Grecia, debéis ejercitaros en las maniobras militares, no en las luchas atléticas. *Si fato omnia fiunt, nihil nos admonere potest ut cautiore simus*: Si todo es debido al acaso, ninguna precaución será suficiente para que podamos ser más cautos.

2.º Cuando la proposición condicional expresa una acción habitual ó que se repite; v. gr.: *Si iratus est, demus illi spatium*: Si está irritado, concedámosle tiempo. *Stomachabatur senex, si quid paulo asperius dixeram*: Se incomodaba el buen señor si yo le hablaba con un poco de aspereza.

3.º Cuando el verbo de la proposición principal es futuro imperfecto de indicativo, el de la condicional se expresa comúnmente por el mismo tiempo ó por el futuro perfecto; por ejemplo: *Rex eris, aiunt, si recte facies*: Rey serás, afirman, si obras con rectitud y justicia. *Si patriam prodere conabitur pater, silbitne filius?*: Si el padre se empeña en hacer traición

á la patria, ¿ha de callar el hijo? *Si feceris id quod ostendis, magnam habebis gratiam: si non feceris, ignoscam*: Si hicieres lo que indicas, quedaré muy agradecido; si no lo hicieres, te perdonaré.

4.º El empleo del modo indicativo con la conjunción *si* es muy frecuente en la poesía; v. gr.: *Sed si tantus amor casus cognoscere nostros*: Si tanto deseo tienes de saber nuestras desgracias. *Quod spiro et placeo, si placeo, tuum est*: El tener yo inspiración y agrado, si es que agrado, á ti es debido. *Si vis me flere, dolendum est primum ipsi tibi*: Si quieres que yo llore, es necesario que llores tú primero.

5.º Las conjunciones *ni* y *nisi* con indicativo enuncian hechos hipotéticos más bien que hechos reales y positivos; por ejemplo: *Moriar ni puto*: Muera yo si no creo. *Nisi id confestim facis, ego te tradam magistratui*: Si al momento no lo ejecutas así, te delataré ante la magistratura.

Por regla general, se emplea el subjuntivo en esta clase de proposiciones cuando la acción que se enuncia en la proposición conjuntiva se presenta como posible, incierta ó hipotética. Los tiempos más usados son el presente, el pretérito imperfecto y el plusquamperfecto para indicar que la condición enunciada es sumamente difícil ó casi imposible de realizarse.

EJEMPLOS DEL PRESENTE DE SUBJUNTIVO.—*Ego si Scipionis desiderio me moveri negem, mentiar*: Miento si digo que no echo de menos á Escipión ó que no deseo verlo. *Si fractus illabatur orbis, impavidum ferient ruinae*: Si el orbe entero se desquiciase, hecho añicos, se vería envuelto entre sus ruinas con la mayor imperturbabilidad. *Nisi ames, non habeam tibi fidem tantam*: Si no me amaras, no te tendría tanto respeto.

EJEMPLOS DEL PRETÉRITO IMPERFECTO.—*Mihi ignoscere non deberetis, si tacerem*: No debierais perdonarme si callara. *Si vocem haberes, nulla prior ales foret*: Si cantases, ninguna otra ave te aventajaría. *Annibal peto pacem, qui non peterem nisi utilem*

crederem: Yo, Aníbal, pido la paz; que no la pediría, en verdad, si no la creyera conveniente.

EJEMPLOS DEL PLUSQUAMPERFECTO.—*Circumveniebatur, ni prima legio sese opposuisset*: Hubiera sido envuelto, á no haberlo impedido la primera legión. *Si Roscius has inimicitias cavere potuisset, viveret*: Roscio viviría si hubiese podido evitar aquellas enemistades.

Proposiciones subordinales causales

Conjunciones *quod, quia, quoniam, cum*, etc.—Las proposiciones causales se hallan construídas con el modo *indicativo* cuando el escritor expresa, además de su propia opinión, la causa ó el verdadero motivo de una acción.

EJEMPLOS.—*Hanc pecuniam quod solvere in praesentia non poterat (Miltiades), in vincula publica coniectus est*: Miltiades fué reducido á prisión por no poder pagar en el acto la multa que se le había impuesto. *Ego primam tollo, nominor quia leo*: Yo me llevo la primera parte porque me llamo león. *Bis peccat: primum, quoniam indignos adiuvat; impune deinde abire quia iam non potest*: Comete dos faltas: la primera porque ayuda á los malvados, y la segunda porque ya no puede dejar de salir escarmentado. *Tibi maximas gratias ago, cum tantum litterae meae potuerunt*: Te doy las más encarecidas gracias por haber tenido mi carta para ti tanta importancia. *Quandoquidem apud te nec auctoritas Senatus nec aetas mea valet, tribunos plebis appello*: Puesto que ni la autoridad del Senado ni mis años ejercen influencia alguna sobre ti, voy á apelar á los tribunos de la plebe.

Empléase el modo *subjuntivo* en esta clase de proposiciones cuando el que habla alega por razón ó motivo la apreciación hecha por otro, y no la hecha por uno mismo; é igualmente se hace uso del *subjuntivo* cuando el motivo ó la causa que se alega es de tal naturaleza que á ninguno pudiera ocurrírsele

una idea semejante, como: *Nemo oratorem admiratus est quod latine loqueretur*: A nadie ha causado jamás admiración un orador porque se expresara en latín.

EJEMPLOS DE LAS VARIAS CONJUNCIONES.—*Aristides..... nonne ob eam causam expulsus est patria, quod praeter modum iustus esset?*: ¿Acaso no fué Aristides expulsado de su patria por haber sido extraordinariamente justo? *Bene enim maiores nostri accubitionem epularem amicorum, quia vitae conjunctionem haberet, convivium nominarunt*: Con razón nuestros antepasados, á la reunión de algunos amigos á la mesa, denominaron convite, porque se vivía en la más estrecha amistad. *Quoniam ipse (Miltiades) pro se dicere non posset, verba pro eo fecit frater eius Tisagoras*: No pudiendo Miltiades defenderse por sí propio, habló en defensa suya su hermano Tiságoras. *Quae cum ita sint, Catilina, perge quo coepisti*: Puesto que así te portas, continúa, Catilina, como empezaste. *Mihi usque quaque loquitur nec recte, pater, quia tibi aurum reddidi et quia non te defraudaverim*: Hasta qué extremo, mi querido padre, me habla aquél con aspereza por haber devuelto tus intereses y no haberlos querido defraudar.—Una prueba de que la conjunción no influye en el empleo de los modos es el hallarse en esta última frase empleados juntamente el *indicativo* y el *subjuntivo*, y esto mismo pudiera demostrarse con otros ejemplos de igual naturaleza.

Proposiciones subordinadas finales

Las conjunciones *ut, ne* y *quo* indican el fin ó la intención, y no se pueden construir con otro modo que con el *subjuntivo*. A la conjunción *ut* afirmativa corresponde la conjunción *ne* negativa.

EJEMPLOS.—*Esse oportet, ut vivas, non vivere ut edas*: Conviene comer para vivir, no vivir para comer. *Classem septuaginta navium athenienses eidem Miltiadi dederunt, ut insulas quae barbaros adiuve-*

rant, bello persequeretur: Los atenienses dieron á Milcíades el mando de una escuadra de setenta buques para que redujese á la obediencia á las islas que habían auxiliado á los bárbaros (á los persas). *Anni-bal suos continuuit, ne tumultum ac trepidationem auget*: Aníbal contuvo á sus tropas para no aumentar el tumulto y el desorden. *Adiuta me, quo id fiat facilius*: Ayúdame para hacer esto más fácilmente.

Proposiciones subordinadas concesivas

Las partículas conjuntivas pertenecientes á esta clase de proposiciones son las siguientes: *quanquam, quamvis, etsi, etiamsi y tametsi*.

La conjunción *quanquam*, aunque, se construye ordinariamente con el modo indicativo; v. gr.: *Quanquam Aristides excellere abstinencia, tamen exilio multatus est*: Aunque Aristides se distinguía por su integridad, fué, sin embargo, condenado á destierro. *Romani quamquam itinere et praelio fessi erant, tamen.....*: Aunque los romanos estaban cansados de andar y de batirse, sin embargo.....

Quamvis se construye, por regla general, con el modo indicativo en la poesía, y con el subjuntivo en la prosa; v. gr.: *Pollio amat nostram, quamvis est rustica, musam*: Polión aprecia nuestros versos aunque son vulgares. *Senectus enim, quamvis non sit gravis*: La vejez ciertamente, aunque no sea pesada.....

También es muy frecuente el modo subjuntivo con las conjunciones *etsi, etiamsi y tametsi*, y, sin embargo, algunos autores las emplean de la misma manera en el modo indicativo; v. gr.: *Cuius ratio etsi non valuit, tamen magnopere est laudanda*: Cuya opinión, aunque no prevaleciera, es ciertamente digna del mayor elogio. *Etiamsi tacent, satis dicunt*: Aunque callan, dicen mucho.

Proposiciones subordinadas modales

Estas proposiciones, llamadas así porque expresan el modo ó manera de enunciarse la acción en los diversos miembros que las constituyen, indican comparación y consecuencia, y pueden clasificarse, por lo tanto, en proposiciones modales comparativas y consecutivas.

Proposiciones modales comparativas.—Las partículas adverbiales y conjuntivas que caracterizan principalmente á las proposiciones modales que expresan semejanza y comparación, son las siguientes: *ut, como; ita, así; sic y quomodo, así, como; quemadmodum, á la manera que; tantus y quantus, tanto, cuanto, etc.* Estas proposiciones se construyen con el modo indicativo cuando los hechos se consideran como reales y positivos.

EJEMPLOS.—*Ut sementem feceris, ita metes*: Como hubieres sembrado recogerás. *Solebat sic coenare quomodo rex*: Acostumbraba á comer como un rey. Nuestro lenguaje familiar dice (quizás parodiando la anterior frase de Petronio) «tratarse á lo rey» y «tratarse á cuerpo de rey». *Nec hoc tanti laboris est, quanti videtur*: Esto no es de tanta importancia como parece. *Videre enim mihi videor tantam dimicationem..... sed tantam, quanta nunquam fuit*: Me parece estar presenciando una lucha tal y tan terrible, como nunca jamás la hubo.

Las proposiciones modales comparativas se construyen con el subjuntivo cuando los hechos que se comparan son hipotéticos; por ejemplo: *Alloquar quasi nesciam*: Hablaré como si lo ignorase. *Perinde agere ac si hostis ingrueret*: Procura obrar de la misma manera que si los enemigos estuvieran acometiendo.

Proposiciones modales consecutivas.—La conjunción *ut*, después de las palabras *adeo, ita, is, ea lege, eo pacto, tam, tantus, talis, tantopere, etc.*, es la que da nombre á esta clase de proposiciones, llamadas

también, por las partículas que las constituyen, de *adeo, ita*. El uso de estas proposiciones es sumamente frecuente en la lengua latina. Constrúyese la conjunción *ut* sólo con el modo subjuntivo, estando naturalmente subordinada á la causa la consecuencia.

EJEMPLOS.—*Epaminondas adeo fuit veritatis diligens, ut ne ioco quidem mentiretur*: Tan amante de la verdad era Epaminondas, que ni aun en broma mentía. De que Epaminondas fuese tan amante de la verdad se sigue naturalmente que nunca quisiera mentir. *Hic ita vixit, ut universis atheniensibus merito esset carissimus*: De tal modo vivió éste (Atico), que con justicia fué sumamente apreciado de todos los atenienses. *Aristides in tanta paupertate decessit, ut qui efferreretur, vix reliquerit*: Aristides murió en tal estado de pobreza que apenas dejó para gastos de entierro.

Proposiciones relativas ó incidentales

Llámanse así estas proposiciones porque contienen al relativo *qui, quae, quod*, ó á alguno de sus compuestos, y porque se hallan además algunas veces intercaladas ó interpuestas entre otras proposiciones. Toda proposición relativa es, por lo tanto, una proposición compuesta que está subordinada á otra llamada principal ó de *antecedente*, así dicha porque, por regla general, antecede al relativo el nombre ó pronombre á quien el relativo hace referencia; de aquí el llamarse al nombre y á la proposición *antecedente*, así como se llama también *consiguiente* á ese mismo nombre cuando se pospone al relativo, v. gr.: *Deus quem veneramus, est iustus*: Dios, á quien veneramos, es justo. Este ejemplo, que si no es clásico es sumamente sencillo, contiene una proposición compuesta, la cual consta de dos proposiciones: la primera, *Deus est iustus*, es la proposición principal porque forma por sí sola sentido perfecto; la segunda, *quem veneramus*, es la proposición de relativo porque contiene el relativo *quem*. Esta proposición de relativo

se llama además *incidental* porque viene como corriendo y se halla intercalada ó interpuesta entre el sujeto *Deus* y el verbo *est* de la proposición principal. A ésta se le denomina también proposición antecedente porque es la que contiene la palabra antecedente *Deus*, á quien el pronombre relativo *quem* hace referencia. Si se hubiera dicho *Deus quem Deum veneramus, est iustus*; en este caso, además de tener el relativo expreso el antecedente *Deus*, tendría también expresa la palabra *Deum*, que es su consiguiente.

Respecto al modo de concordar entre sí estas palabras, el relativo concierta con el antecedente en género y en número, como sucede con las palabras *quem* y *Deus*; el caso del relativo depende del oficio que desempeña en la proposición de que forma parte; y si en el ejemplo citado se halla en el acusativo, en otra proposición puede estar en otro caso cualquiera. El relativo y su consiguiente, como que se hallan desempeñando el mismo oficio dentro de una misma proposición, están sujetos á las mismas leyes de concordancia que el adjetivo y el sustantivo, y concertarán, por lo tanto, en género, en número y en caso; y esto es lo que se verifica con el relativo *quem* y con su consiguiente *Deum*. Si en alguna ocasión se falta, al parecer, á las leyes de la concordancia, será porque se atiende á la idea capital que el pensamiento encierra, y no á lo que las palabras indican bajo el simple punto de vista material (1).

(1) Sobre la concordancia del pronombre relativo conviene tener presentes las siguientes observaciones: 1.ª El relativo, colocado entre dos nombres sustantivos, de los cuales el uno es sujeto y el otro atributo ó predicado, puede concertar en género y en número lo mismo con el primero que con el segundo. Concierda, sin embargo, con el atributo ó predicado, formando una especie de aposición, en los siguientes ejemplos: *Peroratio, qui epilogus dicitur*: La peroración, que también se llama epílogo. *Decem tabularum leges, qui omnis est iuris*: Las leyes de las Diez Tablas, que por sí constituyen toda la fuente del Derecho..... *Est in carcere locus, quod Tullianum appellatur*: Hay en la cárcel un calabozo que llaman el Tuliano..... *Animal hoc plenum rationis et consilii quem vocamus hominem*: Este animal dotado de razón y de reflexión, que llamamos hombre. *Tebae ipsae quod Boeotiae caput est, in magno tumultu erat*: La misma Tebas, que es la capital de la Beocia, estaba muy alborotada.—2.ª En otras ocasio-

Puede ocurrir además en la manera de enunciarse esta clase de proposiciones: 1.º, que el antecedente se halle expreso y el consiguiente oculto, como en el ejemplo citado anteriormente: *Deus quem veneramur, est iustus*: Dios, á quien veneramos, es justo; 2.º, con menos frecuencia se callan el antecedente y el consiguiente; v. gr.: *Qui praetium meriti ab improbis de-*

nos parece que se falta á las leyes de la concordancia, como sucede cuando el pronombre relativo no concierta en género y en número con el nombre al cual se refiere en otra proposición distinta. Esta especie de concordancia es llamada por los gramáticos construcción *ad sensum*, ó sea concordancia de concepto, porque no se atiende á lo que las palabras indican materialmente, sino á los conceptos que con ellas se quieren expresar. Es bastante frecuente esta construcción *ad sensum* en los antiguos poetas cómicos, y fué después imitada por los escritores del siglo de Augusto. A los poetas antiguos pertenecen los siguientes ejemplos: *Ubi illic est scelus qui?*: ¿En dónde está aquel malvado que.....? *Vel virtus tua..... vel vicinitas quod ego.....*: O tu virtud, ó la afinidad que yo..... *Domitus lapidem, ligna ad furnacem, quod opus siet, praebet*: Suministre el dueño piedra, madera para el horno, lo que haga falta. En los clásicos se notan también estos otros ejemplos: *Fortunam nemo ab inconstantia et temeritate seiungit, quae digna certe non sunt Deo*: No habrá nadie que confunda la fortuna con la inconstancia y la temeridad, cosas que ciertamente no son dignas de Dios. *Otium atque divitiae, quae prima mortales putant*: La tranquilidad y las riquezas, que son los bienes que tienen los hombres en mayor estima. *Audacia, largitio, avaritia vinebant; quae tametsi animus aspernabatur*: La audacia, el soborno y la avaricia estaban en auge, y aunque lo desdeniase la conciencia..... *Pecuniae partem, quod fuerat nactus*: Parte del capital que había atesorado..... Estas construcciones latinas tienen su precedente en la construcción del relativo griego; así pudo decirlo Celso, imitando á los clásicos griegos: *Abscessus, quae apostemata graeci nominant*: El tumor, que los griegos llaman apostema..... *Is morbus est, quam elephantiasim graeci vocant*: Esta es la enfermedad que los griegos llaman *elephantiasis* (especie de lepra). *Morbus maioris intestini, quod graeci colon nominant*: La enfermedad del intestino grueso, que los griegos llaman *colon*.....—Existen además otras muchas construcciones del relativo de igual naturaleza que las indicadas anteriormente.—3.º La terminación neutra *quod*, y algunas veces *quae res*, pueden hacer referencia á una proposición entera; v. gr.: *Multae civitates a Cyro defeccerant, quae res multorum bellorum causa fuit*: Muchas ciudades se habían rebelado contra Ciro, lo cual dió origen á muchas guerras. El relativo *quod* tiene además el valor de *quod ad id attinet* en ciertas locuciones, como *quod si, quod ut, quod utinam*, etc., v. gr.: *Ad id quod ad me scribis.....* Y respecto á lo que me escribes..... *Quod utinam minus vitae cupidus fuisset*: Y por lo que á eso se refiere, ojalá hubiéramos sido menos apegados á la vida.—4.º Atracción del antecedente. Esta construcción, en virtud de la cual el nombre de la proposición principal ó de antecedente es atraído por el verbo de la proposición relativa, es frecuente en la lengua latina; por ejemplo: *Urbem quam statuo, vestra est*: en vez de *urbis quam statuo* ó *quam urbem statuo*: Vuestra es la ciudad que estoy levantando.

siderat, bis peccat: El que espera (conseguir) de los malvados la recompensa de su trabajo, comete dos faltas; 3.º, algunas veces se expresan el antecedente y el consiguiente; por ejemplo: *Leges paratae sunt, quibus legibus exilium damnatis permissum est*: Promulgáronse leyes, en virtud de las cuales se permitía á los condenados salir al destierro; 4.º, muy pocas veces suele callarse el antecedente y expresarse el consiguiente; v. gr.: *Quam quisque norit artem, in hac se exerceat*: Ejercítense cada uno en el arte que conoce. Estos giros son, por regla general, comunes á los dos idiomas, y apenas si hay necesidad para comprobar esta doctrina de aducir más ejemplos que los anteriormente indicados.

MODOS EN LAS PROPOSICIONES RELATIVAS Ó INCIDENTALES

Indicativo.—Las proposiciones relativas que tienen un sentido colectivo y general se construyen principalmente con el modo indicativo.

EJEMPLOS.—*Qui praetium meriti ab improbis desiderat, bis peccat*: El que espera (conseguir) de los malvados la recompensa de su trabajo, comete dos faltas. *Quidquid rogabatur, religiose promittebat*: Cumplía religiosamente cuanto se le pedía. *Quacumque ratione potui, placavi*: Traté de aplacarle por cuantos medios hallé á mano. *Quidquid est, ubicumque est, quodcumque agit, renidet*: Ríese por cualquiera tontería, hállese donde quiera y hágase lo que se quiera (1).

Modo subjuntivo.—Las proposiciones relativas se construyen con el modo subjuntivo cuando expresan causa, motivo y consecuencia, y sirven para explicar el fin ó intención de la proposición principal. Hállase,

(1) También se emplea el modo indicativo cuando la proposición relativa no viene á ser otra cosa más que la perifrasis de una simple palabra; v. gr.: *ii qui audiunt*, por *auditores*; *ii qui praesunt*, por *presidentes*; *ea quae exportantur*, por *la exportación*; *ea quae scimus*, por *los conocimientos*.

por lo tanto, empleado el subjuntivo en los casos siguientes: 1.º Después de las palabras *adeo, ita, tam, tantum, talis*, etc.; v. gr.: *Aristides in tanta paupertate decessit, ut, qui efferretur, vix reliquerit*: Aristides murió en tal estado de pobreza, que apenas dejó para gastos de entierro. 2.º Después de *dignus, indignus, aptus é idoneus*; por ejemplo: *Nulla mihi videbatur aptior persona, quae de senectute loqueretur, quam Catonis*: Me parecía que nadie era más á propósito para hablar de la vejez que Catón. 3.º Después de *ut qui, utpote qui, quippe qui, praesertim qui*, etc.; v. gr.: *Solis candor illustrior est quam ullius ignis, quippe qui immenso mundo..... colluceat*: La luz del sol es más brillante que la de los demás astros, como que ilumina á todo el mundo (1). 4.º Después de las locuciones *sunt qui, inveniuntur ó reperiuntur qui*; por ejemplo: *Sunt qui una animum et corpus occidere censeant*: Hay quienes creen que el alma y el cuerpo perecen juntamente. *Erant eo tempore qui existimarent.....*: Había en aquel tiempo quienes opinaban..... *Fuere tamen cives, qui seque, remque publicam obstinatis animis perditum irent*. Hubo, sin embargo, ciudadanos que buscaban obstinados su ruina y la de la república. *Philosophi inventi sunt qui summum malum dolorem dicerent*: Se han encontrado filósofos que han dicho que el dolor era el mal supremo (2). 5.º Cuando la proposición principal es interrogativa ó negativa, como *quis est, quae est, nemo est, nullum est*; v. gr.: *Quis est, qui non oderit protervam adolescentiam?* ¿Quién hay que no odie á un

(1) Salustio empleó, sin embargo, en la *Guerra Catilinaria* el indicativo en vez del subjuntivo en la siguiente frase: *incendium vero crudele, immoderatum, ac sibi maxime calamitosum putabat; quippe cui omnes copiae in uso quotidiano et cultu corporis erant*.

(2) Empléase el modo indicativo con estas locuciones, cuando se enuncia la acción como real, ó afirmándola de una manera independiente. Así pudo decir Horacio: (*Carmin*, liber I, od. 1.º): *Sunt quos curriculo pulverem Olympi, icum coll-gisse iuvat*: hay á quienes gusta cubrirse de polvo en el circo Olímpico.—A veces con la misma proposición principal se hallan empleados los dos modos, el indicativo y el subjuntivo; por ejemplo: *Sunt multi qui eripiunt altis, quod altis largiantur*: Hay muchos que quitan á unos lo que dan á otros.

joven petulante? *Quae latebra est in quam non intret metus mortis?*: ¿Qué escondrijo hay en el cual no penetre el miedo á la muerte? *Nemo est orator, qui se Demosthenis similem esse nolit*: No hay orador alguno que no quiera parecerse á Demóstenes. *Nullum est animal praeter hominem, quod habeat notitiam aliquam Dei*: Ningún sér existe, á excepción del hombre, que tenga conocimiento alguno de Dios. 6.º En las proposiciones en las cuales el relativo se puede resolver por una conjunción casual, ó por la conjunción final *ut* con algún pronombre demostrativo; v. gr.: *Ingrata es, inquit (lupus); ore quae nostro caput incolume abstuleris, et mercedem postules*: Eres una ingrata, dijo el lobo, pues que has sacado sana la cabeza de nuestra boca, y todavía pides recompensa. El *quae* de este ejemplo vale tanto como *cum abstuleris ó quia abstulisti*. *Sed civiles semper essent (consules), qui se post annum scirent futuros esse privatos*: Sino que los cónsules fuesen siempre bondadosos, porque sabían que, al cabo de un año, habían de convertirse en unos simples particulares. El *qui scirent*, en este caso, es equivalente á *cum*, conjunción causal. *Centum ex senioribus elegit, quorum consilio omnia ageret*: Eligió á ciento de los más ancianos para proceder en todo según su consejo. El *quorum* de esta frase equivale á *ut eorum*. *Innocentia est affectio talis animi quae noceat nemini*: La inocencia es una disposición del ánimo tal, que á nadie causa daño. El *quae noceat* de este ejemplo es equivalente á la conjunción *ut* con un pronombre demostrativo: *ut ea nemini noceat*.

Proposiciones abreviadas

Las proposiciones subordinadas resueltas por participio reciben el nombre de proposiciones abreviadas porque, al suprimirse en ellas las conjunciones y el relativo, quedan efectivamente convertidas en proposiciones más breves y sencillas.

La mayor parte de las proposiciones subordinadas